

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

ACUERDOS DE LA 20a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
27 de noviembre

<p>Acuerdo SEJG/20-17/01,R</p>	<p>Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.</p>
--	---

<p>Acuerdo SEJG/20-17/02,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la Etapa 3. Exámenes de conocimientos didácticos y curriculares de la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018; la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos referidos para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás</p>
--	---



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

	medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;” Publíquese en la página de internet del Instituto.
--	---

Acuerdo SEJG/20-17/03,R	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la Etapa 3. Exámenes de conocimientos y Examen de habilidades didácticas de la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018; la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos referidos para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
------------------------------------	---